Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Profesional Universitaria de Desarrollo Organizacional del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER.

C E R T I F I C A:

Que el señor **Wilson Alexander García Arbeláez**, quien se identifica con C.C. 1.036.935.231, ha prestado los servicios al Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, de la siguiente manera:

Contrato: Prestación de Servicios N° 075 del 2016

Duración: Del 04 de abril al 30 de diciembre del 2016.

Objeto: El contratista de manera independiente es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios desarrollará actividades y acciones necesarias para cumplir las funciones en favor del IMER prestando sus servicios de apoyo como monitor en el programa de Recreación Deportiva.

Obligaciones especificas:

1. Prestar un servicio calificado y cualificado a los usuarios del programa de recreación.
2. Prestar sus servicios de monitor de manera específica en el programa de recreación que orienta la coordinación de la referencia.
3. Presentar y cumplir de manera mensual al coordinador del programa el cronograma a ejecutar durante los 30 días siguientes, indicando los horarios y los días en los cuales prestara el servicio.
4. Colaborar y prestar sus servicios para el desarrollo de los eventos masivos de Educación Física, Deporte, Recreación y Actividad Física planteados y desarrollados por el IMER.

5. Planear el desarrollo de contenidos y actividades para el desarrollo del programa de recreación conforme al proyecto.
6. Establecer contacto permanente con los usuarios inscritos en el programa.
7. Programar las recreaciones del área urbana y rural solicitadas al IMER
8. Presentar los informes de las actividades desarrolladas del mismo mes en vigencia, los días 27 de cada mes en cumplimiento a las metas y objetivos planeados haciendo uso de los instrumentos diseñados por el IMER.
9. Planeación y ejecución de diferentes proyectos recreativos y actividades de acompañamiento a las instituciones educativas y juntas de acción comunal.
10. Realizar los registros de asistencia de la comunidad beneficiada en el programa.
11. Presentar mensualmente los registros fílmicos y/o fotográficos como evidencia del programa desarrollado.
12. Aplicar, en el ejercicio de sus funciones los instrumentos diseñados desde la dirección del IMER, para el mejoramiento de la calidad de los servicios del programa.
13. Crear un ambiente de integración y sentido de pertenencia entre organismos del sector y la comunidad del IMER.
14. Manejar con responsabilidad la información generada desde el IMER.
15. Disponer de un medio de comunicación para establecer contacto.
16. Proponer acciones de mejoramiento continuo, mercadeo, innovación y desarrollo creativo que propendan por el crecimiento el programa a favor del IMER y las comunidades.
17. Asistir a las reuniones de seguimiento, informativas, entrega de papelería o capacitación en las fechas y horarios establecidos por la supervisión de la acción.
18. Liderar las acciones de cobertura, logística y masificación atendiendo los eventos del cronograma del plan de acción, por un deporte TAREA DE TODOS.

Contrato: Prestación de Servicios N° 058 del 2017

Duración: Del 01 de febrero al 30 de diciembre del 2017.

Objeto: El contratista de manera independiente es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios desarrollará actividades y acciones necesarias para cumplir las funciones en favor del IMER prestando sus servicios como Facilitador en el programa de Recreación.

Obligaciones especificas:

1. Facilitador a la coordinación del programa de recreación.
2. Prestar un servicio calificado y cualificado a los usuarios del programa de recreación.
3. Prestar sus servicios de facilitador de manera específica en el programa de recreación que orienta la Coordinación a la referencia.
4. Presentar y cumplir de manera mensual al coordinador del programa el cronograma a ejecutar durante los 30 días siguientes, indicando los horarios y los días en los cuales prestará el servicio.
5. Elaborar un plan de acción de actividades.
6. Colaborar y prestar sus servicios para el desarrollo de los eventos masivos de Educación Física, Deporte, Recreación y Actividad Física planeados y desarrollados por el IMER.
7. Planear el desarrollo de contenidos y actividades para el desarrollo del programa de recreación conforme al proyecto.
8. Realizar acompañamientos a las actividades en las instituciones y juntas de acción comunal.
9. Atender las recreaciones de la zona urbana y rural solicitada al IMER.
10. Establecer contacto permanente con los usuarios inscritos en el programa.

11. Presentar los informes de las actividades desarrolladas del mes en vigencia, la fecha estipulada por el coordinador, en cumplimiento a las metas y objetivos planeados haciendo uso de los instrumentos diseñados por el IMER.
12. Realizar los registros de asistencia de la comunidad beneficiada en el programa.
13. Presentar mensualmente los registros fílmicos y/o fotográficos como evidencia del programa desarrollado.
14. Aplicar, en el ejercicio de sus funciones los instrumentos diseñados desde la dirección del IMER, para el mejoramiento de la calidad de los servicios del programa.
15. Crear un ambiente de integración y sentido de pertenencia entre organismos del sector y la comunidad del IMER.
16. Atender a la comunidad.
17. Manejar con responsabilidad la información generada desde el IMER.
18. Disponer de un medio de comunicación para establecer contacto.
19. Proponer acciones de mejoramiento continuo, mercadeo, innovación y desarrollo creativo que propendan por el crecimiento el programa a favor del IMER y las comunidades.
20. Asistir a las reuniones de seguimiento, informativas, entrega de papelería o capacitación en las fechas y horarios establecidos por la supervisión de la acción.
21. Liderar las acciones de cobertura, logística y masificación atendiendo los eventos del cronograma del plan de acción.
22. Asistir a los eventos realizados por el IMER.
23. Utilizar los formatos del sistema de gestión de calidad del IMER.
24. Velar por el buen uso del material, realizando mantenimiento periódicamente.

Contrato: Prestación de Servicios N° 083 del 2018

Duración: del 01 de febrero al 30 de septiembre del 2018.

Objeto: El contratista de manera independiente es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios desarrollará actividades y acciones necesarias para cumplir las funciones en favor del IMER prestando sus servicios como Facilitador en el programa de Recreación y Ludoteca.

Obligaciones especificas:

1. Facilitador a la coordinación del programa de recreación.
2. Prestar un servicio calificado y cualificado a los usuarios del programa de recreación.
3. Prestar sus servicios de facilitador de manera específica en el programa de recreación que orienta la coordinación de la referencia.
4. Presentar y cumplir de manera mensual al coordinador del programa el cronograma a ejecutar durante los 30 días siguientes, indicando los horarios y los días en los cuales prestará el servicio.
5. Elaborar un plan de acción de actividades.
6. Colaborar y prestar sus servicios para el desarrollo de los eventos masivos de Educación Fisca, Deporte, Recreación y Actividad Física planeados y desarrollados por el IMER.
7. Planear el desarrollo de contenidos y actividades para el desarrollo del programa de recreación conforme al proyecto.
8. Realizar acompañamientos a las actividades en las instituciones y juntas de acción comunal.
9. Atender las recreaciones de la zona urbana y rural solicitada al IMER.
10. Establecer contacto permanente con los usuarios inscritos en el programa.

11. Presentar los informes de las actividades desarrolladas del mes en vigencia, la fecha estipulada por el coordinador, en cumplimiento a las metas y objetivos planeados haciendo uso de los instrumentos diseñados por el IMER.
12. Realizar los registros de asistencia de la comunidad beneficiada en el programa.
13. Presentar mensualmente los registros fílmicos y/o fotográficos como evidencia del programa desarrollado.
14. Aplicar, en el ejercicio de sus funciones los instrumentos diseñados desde la dirección del IMER, para el mejoramiento de la calidad de los servicios del programa.
15. Crear un ambiente de integración y sentido de pertenencia entre organismos del sector y la comunidad del IMER.
16. Atender a la comunidad.
17. Manejar con responsabilidad la información generada desde el IMER.
18. Disponer de un medio de comunicación para establecer contacto.
19. Proponer acciones de mejoramiento continuo, mercadeo, innovación y desarrollo creativo que propendan por el crecimiento el programa a favor del IMER y las comunidades.
20. Asistir a las reuniones de seguimiento, informativas, entrega de papelería o capacitación en las fechas y horarios establecidos por la supervisión de la acción.
21. Liderar las acciones de cobertura, logística y masificación atendiendo los eventos del cronograma del plan de acción.
22. Asistir a los eventos realizados por el IMER.
23. Utilizar los formatos del sistema de gestión de calidad del IMER.
24. Velar por el buen uso del material, realizando mantenimiento periódicamente.
25. Asistir a la inducción institucional programada en la fecha y hora por el área de Desarrollo Organizacional.

Contrato: Prestación de Servicios N° 386 del 2018

Duración: Del 01 de octubre al 30 de diciembre del 2018.

Objeto: El contratista de manera independiente es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios desarrollará actividades y acciones necesarias para cumplir las funciones en favor del IMER prestando sus servicios de apoyo a la gestión como facilitador en el proceso de Recreación y Ludoteca

Obligaciones especificas:

1. Planear el desarrollo de contenidos y actividades para el desarrollo del proceso de recreación y ludoteca.
2. Desarrollar las actividades acordadas en el cronograma de actividades con el líder del proceso y con la comunidad.
3. Asistir a las reuniones de seguimiento, informativa, entrega de informes en las fechas y horarios establecidos por el proceso.
4. Realizar los registros de asistencia a la comunidad atendida en los procesos de recreación y ludoteca.
5. Enviar las evidencias de las actividades desarrolladas.
6. Velar por el buen uso del material, realizando mantenimiento periódicamente.

Contrato: Prestación de Servicios N° 093 del 2020

Duración: Del 24 de junio al 28 de diciembre del 2020.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el proceso de deporte del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER.

Obligaciones Especificas:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa centros de iniciación y formación deportiva mediante un servicio cualitativo como facilitador en la disciplina deportiva que le sea asignada por el líder del proceso.
2. Elaborar y presentar de manera digital los tres (3) primeros días de cada mes el cronograma y la planeación de las acciones a desarrollar en los diferentes grupos poblacionales que permitan el desarrollo integral de las escuelas de formación deportiva.
3. Diligenciar formatos de registro, fecha de inscripción, asistencia e informes, de manera física y digital, (formatos implementados por el sistema de gestión de calidad del instituto), los cuales deberán ser anexados al informe mensual.
4. Desarrollar las actividades en los grupos, horarios y deporte acordados con el líder del proceso y con la comunidad, con una intensidad de 1 a 2 horas por sesión.
5. Enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del objeto del contrato.
6. Diligenciar oportunamente y entregar en los primeros 5 días de cada mes, el diario de campo del mes anterior.
7. Apoyar al líder en la actualización y entrega mensual del inventario de equipos e implementos utilizados en el desarrollo de las actividades.
8. Asistir a los procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso.
9. Presentar informe de gestión y acta de entrega del cargo, dando cumplimiento a la Ley 951 de 2005.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Contrato: Prestación de Servicios N° 059 del 2021

Duración: Del 09 de febrero al 30 de junio del 2021.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el programa de deporte social comunitario del Instituto Municipal de Educación Física Deporte y Recreación de Rionegro IMER.

Obligaciones Especificas:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa deporte social comunitario mediante un servicio cualitativo como apoyo a la ejecución de los diferentes torneos y actividades deportivas a desarrollar desde el proceso de deporte, en el área urbana y rural en el municipio de Rionegro.
2. Elaborar y presentar de manera digital los 3 primeros días de cada mes, la planeación de las acciones a desarrollar con los diferentes grupos poblacionales.
3. Diligenciar informes de manera física y digital (formatos estipulados por el sistema de gestión de calidad implementado por el instituto, los cuales deberán ser anexados al informe mensual.
4. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias y entregarla adjunto al informe de cada mes.
5. Apoyar la promoción, convocatoria y realización de los torneos en las diferentes disciplinas deportivas.
6. Visitar los diferentes escenarios deportivos, con el fi n de velar por el buen desarrollo de los mismos, revisando carnetización, documentación y las veedurías correspondientes.
7. Presentar información de gestión y acta de entrega del cargo, dando cumplimiento a la Ley 951 de 2005
8. Las demás funciones que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Contrato: Prestación de Servicios N° 226 del 2021

Duración: Del 21 de julio al 30 de diciembre del 2021.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el programa de deporte social comunitario del Instituto Municipal de Educación Física Deporte y Recreación de Rionegro- IMER.

Obligaciones Especificas:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa deporte social comunitario mediante un servicio cualitativo como organizador de los diferentes torneos multidisciplinarios a desarrollar en el municipio de Rionegro.
2. Elaborar y presentar de manera digital los 3 primeros días de cada mes, la planeación de las acciones a desarrollar con los diferentes grupos poblacionales.
3. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias y entregarla adjunto al informe de cada mes, así mismo diligenciar formatos de asistencia de manera física y digital, los cuales deberán ser anexados al informe mensual.
4. Promover, convocar y realizar torneos en las diferentes disciplinas deportivas, citar a congresos técnicos, elaborar reglamentos, sistemas de juego, estadísticas generales, Visitar los diferentes escenarios deportivos, donde se vele por el buen desarrollo de los mismos, revisando carnetización, documentación y las veedurías correspondientes, responder oportunamente las demandas, quejas, peticiones y reclamos, que guarden relación con el torneo a cargo y realizar un adecuado archivo de los documentos que se reciben.

5. Presentar y publicar periódicamente la programación y estadísticas de los torneos a cargo, en cada disciplina y categoría, en carteleras y medios electrónicos y/o audios visuales.
6. Asistir a los procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso, enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del objeto del contrato.
7. Presentar informe de gestión y acta de entrega del cargo, dando cumplimento a la Ley 951 de 2005.
8. Las demás funciones que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Contrato: Prestación de Servicios N° 078 del 2022

Duración: Del 28 de enero al 30 de junio del 2022.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el programa de deporte social comunitario del Instituto Municipal de Educación Física Deporte y Recreación de Rionegro IMER.

Obligaciones Especificas:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa deporte social comunitario mediante un servicio cualitativo como apoyo a la ejecución de los diferentes torneos y actividades deportivas a desarrollar desde el proceso de deporte, en el área urbana y rural en el municipio de Rionegro.
2. Elaborar y presentar de manera digital los 3 primeros días de cada mes, la planeación de las acciones a desarrollar con los diferentes grupos poblacionales, así mismo diligenciar informes de manera física y digital,

(formatos estipulados por el sistema de gestión de calidad implementado por el instituto, los cuales deberán ser anexados al informe mensual).

3. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias y entregarla adjunto al informe de cada mes.
4. Apoyar la promoción, convocatoria y realización de los torneos en las diferentes disciplinas deportivas, Visitar los diferentes escenarios deportivos, con el fin de velar por el buen desarrollo de los mismos, revisando carnetización, documentación y las veedurías correspondientes.
5. Asistir a los procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso, enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del objeto del contrato.
6. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual (entre los días 15 y los 25 de cada mes) informe de actividades, evidencias, planilla de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.
7. Al finalizar el contrato presentar Informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Contrato: Prestación de Servicios N° 246 del 2022

Duración: Del 11 de agosto al 20 de diciembre del 2022.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el programa de deporte social comunitario del Instituto Municipal de Educación Física Deporte y Recreación de Rionegro-IMER.

Obligaciones Especificas:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa deporte social comunitario, mediante un servicio cualitativo como apoyo a la ejecución de los diferentes torneos y actividades deportivas a desarrollar desde el proceso de deporte, en el área urbana y rural en el municipio de Rionegro.
2. Elaborar y presentar de manera digital los 3 primeros días de cada mes, la planeación de las acciones a desarrollar con los diferentes grupos poblacionales, así mismo presentar antes de culminar el primer mes del contrato el plan de trabajo anual representado en un macrociclo.
3. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias y así mismo diligenciar formatos de asistencia de manera física y digital, los cuales deberán ser anexados al informe mensual.
4. Apoyar la promoción, convocatoria y realización de los torneos en las diferentes disciplinas deportivas, visitar los diferentes escenarios deportivos, con el fin de velar por el buen desarrollo de los mismos, revisando carnetización, documentación y las veedurías correspondientes.
5. Asistir a los procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso, enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del objeto del contrato.
6. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual (entre los días 16 y los 20 de cada mes) informe de actividades, evidencias, planilla de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.
7. Al finalizar el contrato presentar Informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Contrato: Prestación de Servicios N° 114 del 2023

Duración: Del 16 de febrero al 31 de mayo del 2023.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el programa de deporte social comunitario del Instituto Municipal de Educación Física Deporte y Recreación de Rionegro- IMER.

Obligaciones Especificas:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa deporte social comunitario mediante un servicio cualitativo como apoyo a la ejecución de los diferentes torneos y actividades deportivas a desarrollar desde el proceso de deporte, en el área urbana y rural en el municipio de Rionegro.
2. Elaborar y presentar de manera digital los 3 primeros días de cada mes, la planeación de las acciones a desarrollar con los diferentes grupos poblacionales.
3. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias y entregarla y así mismo, diligenciar formatos de asistencia de manera física y digital, los cuales deberán ser anexados al informe mensual.
4. Apoyar la promoción, convocatoria y realización de los torneos en las diferentes disciplinas deportivas, visitar los diferentes escenarios deportivos, con el fin de velar por el buen desarrollo de los mismos, revisando carnetización, documentación y las veedurías correspondientes.
5. Asistir a los procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso, enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del objeto del contrato.
6. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual (dentro de los primeros 5 días de cada mes) el informe de actividades, evidencias, planillas de la

seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.

7. Al finalizar el contrato presentar Informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Contrato: Prestación de Servicios N° 222 del 2023

Duración: Del 02 de junio al 11 de diciembre del 2023.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el programa de deporte social comunitario del Instituto Municipal de Educación Física Deporte y Recreación de Rionegro- IMER.

Obligaciones Especificas:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa deporte social comunitario mediante un servicio cualitativo como apoyo a la ejecución de los diferentes torneos y actividades deportivas a desarrollar desde el proceso de deporte, en el área urbana y rural en el municipio de Rionegro.
2. Elaborar y presentar de manera digital los 3 primeros días de cada mes, la planeación de las acciones a desarrollar con los diferentes grupos poblacionales.
3. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias así mismo, diligenciar formatos de asistencia de manera física y digital, los cuales deberán ser anexados al informe mensual.
4. Apoyar la promoción, convocatoria y realización de los torneos en las diferentes disciplinas deportivas, visitar los diferentes escenarios deportivos, con el fin de velar por el buen desarrollo de los mismos, revisando carnetización, documentación y las veedurías correspondientes.

5. Asistir a los procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso, enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del objeto del contrato.
6. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual el informe de actividades, evidencias, planillas de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, según las fechas acordadas con el supervisor.
7. Al finalizar el contrato presentar Informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Contrato: Prestación de Servicios N° 071 del 2024

Duración: Del 05 de marzo al 04 de agosto del 2024.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el proceso de Recreación y Ludoteca del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación- IMER.

Obligaciones Especificas:

1. Elaborar y presentar de manera digital la planeación de las actividades a desarrollar y la evaluación de las actividades desarrolladas con los diferentes grupos poblacionales, las cuales deben incluir contenidos propios del proceso de recreación.
2. Realizar permanentemente la inscripción de usuarios y registro los grupos atendidos, y presentar los soportes al supervisor el contrato.
3. Desarrollar las actividades asignadas por el líder del proceso de recreación mediante un servicio cualitativo.

4. Enviar al supervisor del contrato evidencias fotográficas de cada una de las acciones realizadas con los diferentes grupos poblacionales.
5. Asistir a las reuniones y procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso.
6. Notificar, con anterioridad vía correo electrónico, al supervisor del contrato cualquier situación (incapacidad, asunto de fuerza mayor o fortuito debidamente justificado) que conlleve a la no prestación del servicio según el cronograma acordad. En caso de no realizar el soporte se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales.
7. Al finalizar el contrato presentar Informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Para constancia se firma en el municipio de Rionegro, a los veintisiete (27) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié
Profesional Universitario Desarrollo Organizacional
E-mail: gestionhumana@imer.gov.co
Tel: (604) 5618569 ext 1005

Proyectó
Luz Fanny G.

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Profesional Universitaria de Desarrollo Organizacional del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER.

C E R T I F I C A:

Que el señor **Wilson Alexander García Arbeláez**, quien se identifica con C.C. 1.036.935.231, ha prestado los servicios al Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, de la siguiente manera:

Contrato: Prestación de Servicios N° 169 del 2024

Duración: Del 26 agosto al 13 de diciembre del 2024.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como facilitador en el proceso de Recreación y Ludoteca del IMER.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Para constancia se firma en el municipio de Rionegro, a los trece (13) del mes enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié
Profesional Universitario Desarrollo Organizacional
E-mail: gestionhumana@imer.gov.co
Tel: (604) 5618569 ext 1005

Proyectó
Luz Fanny G.